



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01289-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 ENE 2023

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone:

1) Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho adiciona el auto del 26 de julio del 2022 en cuanto a que se aprueba la liquidación del crédito de la parte actora y no como quedó en el auto que se adiciona.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese por estado esta decisión.

2) De otro lado, se niega la terminación del proceso que presentó la demandada NIDIA EUGENIA GARAVITO VILLATE y del levantamiento de las medidas cautelares toda vez que no está suscrita por la apoderada de la parte actora.

3) No obstante, se concede el termino de cinco (5) días a la parte demandada, si a bien lo tiene consignar los dineros que hacen falta para terminar el proceso por pago total de la obligación conforme a la liquidaciones del crédito y costas en la suma de \$185.163,00 Mcte.

4) Una vez se cumpla con el párrafo anterior y en caso que la parte demandada guarde silencio, por secretaria dese cumplimiento al último párrafo del auto del 26 de julio del 2022.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

|                                                                                                                        |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                         |
| BOGOTÁ D.C                                                                                                             |                         |
| SECRETARÍA                                                                                                             |                         |
| Bogotá D.C.                                                                                                            | 24 ENE 2023 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                         |                         |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaria                                                                                |                         |